

Guatemala, 31 de agosto de 2020

**Ingeniero**  
Edward Enrique Fuentes López  
**Director General**  
**Dirección General de Energía**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señor director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

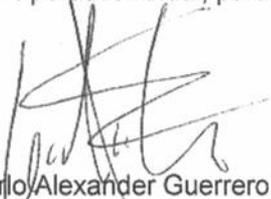
Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-71-2020** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-71-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

- a) Asesorar en el análisis técnico de propuestas vinculadas al sector eléctrico;
  - a. Apoye en la elaboración de los indicadores Revisión Nacional Voluntaria 2021, SEGEPLAN
- b) Asesorar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico
  - a. Apoyé en el desarrollo en la construcción de la base de datos del software MESSAGE, solicitado por el organismo de energía atómica.
- c) Asesorar en el análisis y la elaboración de estudios eléctricos de planificación del sistema eléctrico de Guatemala
  - i. Presentación de los resultados del plan de expansión de generación.
- d) Asesorar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional
- e) Asesorar en la elaboración de planes y estrategias que permitan mejorar los índices de electrificación rural
  - a. Entrega de estrategia para electrificación rural en Guatemala.
- f) Asesorar en la elaboración de indicadores del sector energético
  - a. Elaboración de 4 informes semanales sobre el subsector eléctrico.
- g) Apoyar en otras actividades que la dirección general de energía disponga en función de objetivos y prioridades
  - a. Coordinar y apoyar reuniones con el Ministerio de Finanzas,
  - b. Coordinar el Plan Operativo Anual, para el grupo de geociencia del SICA.

Atentamente,

  
Ing. Giancarlo Alexander Guerrero Isém  
DPI No. 2143 04698 1604

  
**Aprobado.** Ing. Gabriel Armando Velasquez Velasquez  
Jefe de la Unidad de Planeación Energético Minera



  
**Aprobado** Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



  
**Vo.Bo.** Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas